

Aprueba Contrato de Uso de Bien Inmueble denominado Teatro de Lota entre Ilustre Municipalidad de Lota y Moves Producciones Spa

DECRETO N° 1861.-

LOTA, 05 de diciembre de 2023

VISTOS:

1. Ref. N° 8287 de fecha 16.11.2023, en que consta solicitud de empresa " Moves Producciones Spa", Rut 77.859.957-0 representada legalmente por don Juan Pablo Leal Matamala, cédula de Identidad N° , para realizar contrato de uso de bien inmueble denominado Teatro de Lota, para realizar evento " Festival de Jazz Lota", el día 14 de enero de 2024.

2. Ordenanza 002 sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios, artículo 8 N° 11 modificado, que establece como arancel, el cobro de 22 UTM por día respecto de este tipo de contrato.

3. Contrato de fecha 05 de diciembre de 2023 entre I. Municipalidad de Lota y Moves Producciones Spa, representado legalmente por don Juan Pablo Leal Matamala,

4. Vale Vista N° 8428649 a nombre de la Ilustre Municipalidad de Lota por la cantidad de \$ 141.276 (ciento cuarenta y un mil doscientos setenta y seis) pesos, para reservar la fecha en la agenda del Teatro de Lota

5. Vale Vista N° 8428648 a favor de la I. Municipalidad de Lota, por un monto de \$ 282.551 (doscientos ochenta y dos mil quinientos cincuenta y un) pesos, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato

6. Ley N° 19.880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante ref 8287/2023 ingresa la solicitud de Empresa Moves Producciones Spa, para celebrar contrato de uso de bien inmueble denominado " Teatro de Lota", y que fue autorizado por el Sr. Alcalde.

2.- Que se celebra contrato entre I. Municipalidad de Lota y Moves Producciones Spa, para uso de bien inmueble denominado " Teatro de Lota, con fecha 04.12.2023 y que se establece el arancel , que corresponde al cobro de 22 UTM por día, respecto de este tipo de contrato.

3.- Que Moves Producciones Spa, emite Vale vista N° , para reservar la fecha de uso del inmueble y Vale Vista N° , a nombre de la Ilustre Municipalidad de Lota, a fin de garantizar el cumplimiento del contrato

DECRETO:

1° APRUÉBESE, contrato de uso de bien inmueble denominado " Teatro de Lota", entre la I. Municipalidad de Lota y Moves Producciones Spa rut 77.859.957-0, representado por don Juan Pablo Leal Matamala, Cédula de identidad N° , correspondiente al día 14 de enero de 2024, por 22 UTM correspondientes al mes de diciembre de 2023 por un monto de \$ 1.412.752 pesos

2° Para todos los efectos legales, los documentos individualizados en los vistos se entenderán formar parte del presente decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS

SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA

ALCALDE

Distribución:

- Dirección Jurídica (2)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Enc. De Egresos
- Control
- Archivo (1)

PMU/JAB/KLA/kla